

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

BOP-A-2025-4497

Expediente núm: GEX 800/2025

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2025, adoptó el siguiente ACUERDO:

2.- Aprobación inicial, si procede, de la aprobación del expediente del “Proyecto para la Modernización de los Sistemas de Gestión del Padrón Municipal de las Entidades Locales” (GEX 800/2025).

Visto que en fecha 10 de octubre de 2025, se inició el procedimiento para la ejecución del Proyecto para la Modernización de los Sistemas de Gestión del Padrón Municipal de las Entidades Locales y cambio de denominación de los viales calle del Cementerio y calle Recinto Ferial.

Considerando que por esta Corporación se acordó que en el citado procedimiento, se procediera a renombrar a los dos viales referenciados.

Vista la relación de nombres a cambiar son las siguientes:

- Calle Carlos III al antiguo “Camino del Cementerio”.
- Avenida Pablo de Olavide a la calle del “Recinto Ferial”.

Considerando que es obligación de este Ayuntamiento mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, e informar de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas, en virtud de lo establecido en el artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Resultando que al afectar el cambio de denominación no solo a los ciudadanos, sino también a otras Administraciones Públicas y a servicios públicos y privados se estima conveniente dar la máxima difusión al cambio que se produzca.

Considerando que la competencia para aprobar el cambio de denominación de las vías públicas y su modificación corresponde al Pleno, en virtud de la competencia prevista en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

A la vista de todo ello, y de conformidad con el informe de Secretaría, el pleno municipal por unanimidad, adoptó el siguiente

Código Seguro de Verificación (CSV): BA85 8283 F18F 2466 97B0 Fecha Firma: 29-12-2025 07:57:09
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de las calles como quedan expuestas anteriormente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 10 días, en el que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y presentar y formular alegaciones.

El acuerdo inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen presentado reclamación, reparos u observaciones, debiendo publicarse para la producción de plenos efectos jurídicos junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiendo transcurrido dicho plazo de alegaciones sin que hubiera tenido lugar la presentación de ninguna en el Registro General de este Ayuntamiento, dicho acuerdo inicial pasa a ser definitivo.

Dicha aprobación habrá de notificarse a los interesados, al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Registro de la Propiedad y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, etc.

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Alberto Ruiz García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Córdoba, 11 de diciembre de 2025.– El Alcalde-Presidente, Alberto Ruiz García.

Código Seguro de Verificación (CSV): BA85 8283 F18F 2466 97B0 **Fecha Firma:** 29-12-2025 07:57:09
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

